

Lista Actualizada Presxs Políticxs 2021

Hasta Febrero de 2021

Es una lista imperfecta por varias razones, la primera y fundamental es que el Estado Argentino en sus tres poderes: Ejecutivo, Judicial y Legislativo no lleva ningún registro de esta categoría de presos, y es más, taxativamente la Corte Suprema y el Gobierno Nacional niegan su existencia, el Poder Legislativo, sencillamente ha callado, como en tantas otras cosas.

Tampoco el Servicio Penitenciario Federal, ni los Servicios Penitenciarios provinciales llevan registro alguno o reconocen la existencia de estos presos políticos, sencillamente no existen por lo que todo debate se hace difícil con las autoridades. Para quienes como la Liga Argentina por los Derechos Humanos defendemos presos políticos desde 1937, la etapa actual ha sido desafiante y exigente.

Nos obligó a pensar la cuestión en el marco del siglo XXI; de los procesos de *law fare* y en las condiciones de una ofensiva imperial antipopular que arrasó con casi todas las formalidades democráticas de la región. Nosotros mismos, en 2019, junto a muchas y muchos otros, denunciarnos ante las Naciones Unidas un plan sistemático de copamiento del poder judicial cuyo resultado más ostensible eran (y son) la existencia de presos políticos y la impunidad para los crímenes de estado como el de Santiago Maldonado o Rafael Nahuel.

En Noviembre de 2019, Diego García Sayan, relator de la ONU para la autonomía de magistrados y abogados, elevó al gobierno de entonces un requerimiento en tal sentido; en diciembre de 2019, en nota del secretario de derechos humanos de la Nación, Horacio Pietragalla, el nuevo gobierno envió un mensaje al Relator que consideraba validas las consideraciones emitidas (y registradas en la web del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos). Sin embargo ninguna acción se desplegó en dirección a lograr la libertad de las y los presas y presos políticos (o de los que el presidente consideró "detenciones arbitrarias"); tampoco por parte de la Corte Suprema y la única propuesta legislativa presentada por la senadora de San Luis, ni siquiera fue considerada.

Ante el abandono del terreno por el Estado asumimos el desafío de definir y pasar lista a las y los presos políticos desde la siguiente concepción: todo preso es un preso político cuando su condición de perseguido político origina o modifica el procedimiento judicial o la misma norma jurídica. Digamos para entendernos, violar la presunción de inocencia y encerrarlos aunque no tengan sentencia firme o ser perseguidos por una montaña de instrumentos jurídicos construidos en épocas "democráticas" o dictatoriales como el testigo arrepentido, la asociación ilícita y en general el montaje de causas fraudulentas por parte de espías y de instalación de "culpables" por los monopolios informáticos.

En la presentación colectiva que acompañamos ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos reunida en Buenos Aires en mayo de 2019 citamos que la Asamblea Legislativa de la Unión Europea de 2009, resolución 3000 se establece que una persona privada de su libertad es un preso político si se da alguna, varias o todas estas condiciones:

1-La detención ha sido efectuada violando alguna de las garantías fundamentales establecidas en el Convenio Europeo de Derechos Humanos o cualquiera de sus protocolos. En particular, libertad de pensamiento, conciencia, religión, libertad de expresión o información, libertad de reunión o asociación.

2-La detención ha sido impuesta por razones puramente políticas sin conexión con ningún delito tipificado. 3- Por motivos políticos, la duración de la detención o sus condiciones son claramente desproporcionadas con respecto al delito del que se ha declarado culpable o se sospecha que fue cometido. 4-Por motivos políticos, el sujeto es detenido de manera discriminatoria en comparación con otras personas.5-La detención es el resultado de procedimientos que fueron claramente injustos y esto pudiese estar relacionado con los motivos políticos de las autoridades.

La persecución fue tan feroz que algunos compañeros nos pidieron no ser nombrados como presos políticos puesto que consideraban que perjudicaba su situación judicial, lo hemos tenido en cuenta así como hemos sumado el criterio de autopercepción en nuestras consideraciones.

Concientes que puede ser que alguna persona aquí citada no reúna exactamente las condiciones que constituyen un preso político, asumimos el riesgo de equivocarnos nombrando alguno de más que cometer el mayor error de negarle a un preso político su condición de tal.

Somos la Liga, procuramos no soltar la mano de nadie

Jujuy: Domiciliaria

1. Milagro Sala (prisión domiciliaria Jujuy)
2. Mirta "Shakira" Guerrero (prisión domiciliaria Jujuy)
3. Graciela López (prisión domiciliaria Jujuy)
4. Patricia "Pachila" Cabana (prisión domiciliaria Jujuy)
5. María Condorí (prisión domiciliaria Jujuy)
6. Adriana Condorí (prisión domiciliaria Jujuy)
7. Miguel Angel "Cacho" Sibila (prisión domiciliaria Jujuy)
8. Ivan "Diablito" Altamirano (prisión domiciliaria Jujuy)
9. Javier Nieva (prisión domiciliaria Jujuy)

Buenos Aires: Domiciliaria -Penal Ezeiza

1. Amado Boudou (prisión domiciliaria)
2. Luis D'Elia (prisión domiciliaria)
3. Juan Pablo Schiavi (Penal de Ezeiza Buenos Aires)
4. Ricardo Jaime (penal de Ezeiza, Buenos Aires)
5. Martín Báez (penal de Ezeiza)
6. Anahí Salcedo (Prisión domiciliaria Buenos Aires)
7. Belén Guevara (penal de Ezeiza)

Provincia de Buenos Aires: Moreno

1. Xiomara Gómez (prisión domiciliaria)
2. Soledad Paz (prisión domiciliaria)
3. Norma Morriningo (prisión domiciliaria)

Corrientes

1. Ernesto Moray Mussio (Penal de Curuzú Cuatiá, Corrientes)
2. Jorge Corona (Penal de Curuzú Cuatiá, Corrientes)
3. Angelina Soledad Lesieux, (domiciliaria)

Trabajador de transporte La Plata

1. Sebastián Mac Dougall La Plata: con prisión domiciliaria
2. Emanuel Lazzaro La Plata: con prisión domiciliaria
3. Pablo Varriano La Plata: con prisión domiciliaria
4. Luciano Fiocchi La Plata: con prisión domiciliaria

Bahía Blanca

1. Guillermo Molina (preso Bahía Blanca)
2. Mario González (preso Bahía Blanca)
3. Ríos Savino (preso Bahía Blanca)
4. Damián Cabrera (preso Bahía Blanca)
5. Pablo Gutiérrez (preso Bahía Blanca)
6. Aníbal Aranda (preso Bahía Blanca)
7. Carlos Carrillo (preso Bahía Blanca)
8. Roberto Ríos (preso Bahía Blanca)
9. Walter Paiz (preso Bahía Blanca)
10. Erbin Raul (preso Bahía Blanca)
11. Muñoz David E (preso Bahía Blanca)
12. Sebastian Canales (Bahía Blanca - UNIDAD 4)

Penal Florencio Varela

1. Rubén Ortiz, (preso en Penal Florencio Varela)

Presos en el Exterior

1. Lonko Facundo Jones Huala Cárcel de Temuco, Chile.